

INFORME DE COMISARIO

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

1.- He revisado los estados financieros de **FUNDAMETZ S.A.**, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014, período en el cual la compañía continuó sus actividades de fundición, refinación y aleaciones de metales comunes no ferrosos tales como: plomo, cobre, aluminio, estaño, etc.

Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basado en la revisión de los mismos.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de **FUNDAMETZ S.A.**, y/o sus administradores con relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio.

Si la correspondencia, los libros de acta de la Junta General y Directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas. Que los estados financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y surgen de los registros contables de la compañía.

3.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la actual administración de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas realizadas.

4.- En mi opinión, como resultado de la revisión efectuada a los registros de la compañía **FUNDAMETZ S.A.**, no he llegado a conocer algún asunto respecto del incumplimiento por parte de sus administradores o denuncias sobre la gestión de los mismos que me hicieran necesario tener que informarlas.


C.P.A. Indira Pazmiño Panta
Reg. 6524

Guayaquil, 27 de Marzo de 2015

INFORME DE COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad-

1.- Se han pasado los estados financieros de FUNDAMIN S.A. por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014, período en el cual la compañía continuó sus actividades de fundición, refinación y alaciones de metales comunes no ferrosos tales como plomo, cobre, aluminio, estaño, etc.

Los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basado en la revisión de los mismos.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la existencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de FUNDAMIN S.A. y de sus administradores con relación a:

1.- cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la junta general y del directorio.

2.- la correspondencia, los libros de acta de la junta (general y Directorio), libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

3.- la custodia y conservación de libros de la compañía son adecuadas. Que los estados financieros son confiables que han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF) y están de los registros contables de la compañía.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la actual administración de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas realizadas.

5.- El informe como resultado de la revisión efectuada a los registros de la compañía FUNDAMIN S.A. no ha llegado a conocer algún asunto respecto del cumplimiento por parte de los administradores o funcionarios sobre la ley de los mismos que me hubiera obligado tener que informarlo.

Ing. 6524
C.P.A. Indira Páez

Guayaquil, 27 de Marzo de 2015